



## INSTITUTO ARGENTINO DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE COSTOS

---

### REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A LOS CONGRESOS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE COSTOS

1. La presentación de trabajos para ser considerados en los congresos anuales del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCo) es un derecho exclusivo de sus socios. Por consiguiente, todos los autores de trabajos – sean individuales o colectivos– deberán poseer este carácter, haciendo mención en la carátula de su categoría de tal (activo, adherente, externo, miembro de instituciones con convenio, etc.).
2. El trabajo deberá ser original e inédito. La mera presentación del trabajo será interpretada como una manifestación jurada de esta condición. Si el trabajo, o uno similar, fue presentado o expuesto en otro congreso, jornada, seminario, etc., o se tiene la intención de presentarlo en los mismos antes de la fecha de efectiva realización del congreso de IAPUCo, deberá adjuntar una manifestación expresa de tal circunstancia, señalando la denominación y fecha del evento, acompañando el texto del mismo.
3. En el caso de que un trabajo no sea original o inédito, la Comisión Técnica decidirá sobre la pertinencia de su evaluación para ser aceptado como trabajo del congreso. Dicha decisión contemplará las siguientes pautas:
  - a) Grado de similitud de ambos trabajos.
  - b) Incorporación de nuevos aportes en el trabajo respecto del presentado en otro congreso.
  - c) Naturaleza de la especialidad del otro congreso donde fue presentado el trabajo igual o similar.
  - d) Otros elementos de juicio que la Comisión Técnica considere pertinentes.
4. Los trabajos presentados al congreso deberán ser incluidos en alguna de las siguientes categorías:
  - a) **Comunicaciones vinculadas a la actividad docente**
  - b) **Aportes a la disciplina**
  - c) **Comunicación de experiencias profesionales**
  - d) **Estímulo a la participación**
  - e) **Resultados o avances de proyectos de investigación o extensión**
  - f) **Autores/as extranjeros/as invitados/as**

**Se considerará que un trabajo –ya sea teórico, conceptual o producto de una experiencia docente o profesional- se encuadra en el punto 4.b) cuando:**

- **Represente un avance o un cambio al grado de conocimiento de la ciencia (disciplina).**
- **Resulte como producto de una investigación, realizada con método, de la cuál surge la propuesta de solución al problema.**
- **Constituya una propuesta razonable y factible que pueda ser validada.**

**Estructura de los Trabajos. Además de los aspectos reglamentarios de presentación del IAPUCo, se sugiere que del contenido de cada categoría propuesta por el/la autor/a o los/as autores/as surjan:**

- a) **El planteo del objetivo de la comunicación.**
- b) **Los antecedentes consultados.**
- c) **El método o métodos de investigación utilizados.**
- d) **La propuesta de solución.**
- e) **La justificación de la categorización y su grado de significación.**



## INSTITUTO ARGENTINO DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE COSTOS

---

El/la autor/a o los/as autores/as propondrá/án, la categoría en la que considera/an deberá ser incluido su trabajo. La misma deberá constar en la carátula y en el resumen. Será facultad de la Comisión Técnica aceptar o modificar la categoría propuesta.

5. Los trabajos electrónicos deberán adaptarse a las normas de presentación dispuestas en el anexo al presente reglamento.
6. **Los trabajos serán presentados en un único archivo de Word adjunto a un correo enviado al presidente del IAPUCo.** El texto del trabajo deberá ser precedido de un resumen que incluya: el Título del trabajo (máximo 12 palabras), la categoría en la cual el/la autor/a o los/as autores/as propone/en ser incluido, los objetivos y la propuesta y debe ofrecer una clara idea del contenido del mismo, con una extensión máxima de 200 (doscientas) palabras. El trabajo (excluidas Carátula, Índice, Resumen y Bibliografía) no podrá superar las 20 (veinte) páginas. **El tamaño del archivo conteniendo el trabajo completo no deberá exceder de 2 MB.**
7. El plazo para la presentación de trabajos vencerá 60 (sesenta) días antes de la fecha de comienzo de cada congreso. **Por cuestiones organizativas de los congresos, los interesados en presentar trabajos deberán manifestar, directamente al Presidente, su intención de hacerlo hasta diez días antes del plazo establecido en el punto anterior mediante el envío de una comunicación por correo electrónico, muy simple, no mayor a media carilla que contendrá:**
  - **El título**
  - **La categoría en que se encuadrará**
  - **Una muy breve descripción de la propuesta**
8. Los datos que identifiquen a el/la autor/a o los/as autores/as deberán figurar exclusivamente en la carátula. **En el texto del trabajo evitará incluir referencias, citas, asociación de contenidos, mención de trabajos anteriores, mención del proyecto de investigación que trate, y toda otra referencia que pueda inducir a los evaluadores a identificar a el/la autor/a o los/as autores/as del trabajo.**

**Teniendo en consideración que los aspectos enunciados pueden resultar complementarios y en algunos casos necesarios para la formulación integral de los trabajos, el/la autor/a o los/as autores/as deberá/án informar al final del resumen indicado en el punto 6, que excluye las citas y referencias que hacen al reconocimiento de su/s identidad/es. Esta manifestación obliga a el/la autor/a o los/as autores/as, una vez que sea recibida la comunicación de aprobación del trabajo, a remitir en el término de 48 horas de plazo el texto de la propuesta definitiva, incluyendo las citas referenciales.**

**La propuesta definitiva se incluirá en los anales previa vista de la Comisión Técnica, que verificará que solo se agregan a la propuesta original las referencias señaladas, sin otro tipo de modificación al texto del trabajo original.**

9. El Presidente asignará un código a cada trabajo, eliminará su carátula y los enviará de inmediato al/la coordinador/a de la Comisión Técnica.

**En caso que algún trabajo no cumpliera con la inclusión en la página del resumen, del título y la categoría en la cual propone ser incluido, de acuerdo con lo establecido en el punto 6, la presidencia comunicará esta situación a el/la autor/a o los/as autores/as para que proceda/an a su adecuación en las siguientes 24 horas. Si no se realizaran los ajustes, el trabajo resultará**



## INSTITUTO ARGENTINO DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE COSTOS

---

### *rechazado sin más trámite.*

10. El/La coordinador/a distribuirá los trabajos entre los miembros de la Comisión Técnica de tal modo que cada uno le sea asignado, por lo menos, a tres de sus miembros. La Comisión Técnica deberá enviar sus dictámenes al presidente del IAPUCo con una anticipación mínima de 30 (treinta) días a la fecha de celebración del congreso. El dictamen indicará exclusivamente el código del trabajo y la mención: "Aceptado" o "Rechazado".
11. El Presidente del IAPUCo podrá disponer, cuando la cantidad de trabajos presentados lo justifique, que sean considerados como evaluadores, además de los miembros de la Comisión Técnica, los miembros del Consejo Asesor Honorario.
12. Los trabajos serán rechazados por los siguientes motivos:
  - a) Que el tema no pueda ser encuadrado dentro de las disciplinas de costos y gestión.
  - b) Que contenga errores técnicos.
  - c) Que muestre evidencias de plagio en todo o en parte.
  - d) Que las ideas centrales desarrolladas resulten una reiteración de las contenidas en publicaciones anteriores, sin incorporación de nuevos aportes, ejemplificaciones o cuestionamientos suficientemente significativos.
  - e) Que contenga significativos errores de sintaxis, ortografía y redacción.
  - f) Otras causas fundadas.
13. El trabajo que no haya sido aceptado por los tres miembros evaluadores será remitido a su autor/a para su análisis, quienes emitirán su dictamen en el término de 7 (siete) días corridos.
14. El trabajo será definitivamente rechazado si la mayoría simple de los dictaminantes coinciden en esa opinión.
15. Los trabajos aceptados por los tres evaluadores originales, o por la mayoría simple de los dictaminantes en la evaluación ampliada, serán publicados en los anales del congreso y deberán ser expuestos por el/la autor/a o los/as autores/as para ser calificados con posterioridad. ***Todos los trabajos aceptados con el objetivo indicado en el párrafo anterior incluirán la siguiente leyenda: "Este trabajo ha sido aprobado por la COMISIÓN TÉCNICA al solo efecto de ser publicado en los congresos del IAPUCo".***
16. Los trabajos rechazados, no serán publicados en los anales del congreso ni podrán ser expuestos por el/la autor/a o los/as autores/as.
17. Los resultados de las evaluaciones serán informados por el/la coordinador/a de la Comisión Técnica al Presidente del IAPUCo para la comunicación al autor/a o a los/as autores/as, a quienes se les hará conocer tanto la aceptación como el rechazo de su trabajo. En este último caso, con indicación de los "motivos del rechazo" de acuerdo con las pautas del punto 12.
18. Todos los/as autores/as de los trabajos aceptados deberán concretar su inscripción en el congreso dentro de los 10 (diez) días de haberles informado la aceptación. En caso contrario, el trabajo será excluido de los anales del congreso y no podrá ser expuesto en las sesiones.
19. Los trabajos aceptados y expuestos en el congreso serán clasificados por la



## INSTITUTO ARGENTINO DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE COSTOS

---

Comisión Técnica, en una evaluación posterior, en las siguientes categorías:

- a) Seleccionados para su publicación en la Revista Costos y Gestión.
- b) Recomendados para su publicación en la Revista Costos y Gestión.
- c) Sin recomendación.
- d) Publicación desaconsejada.

20. Para la clasificación aludida en el punto anterior, se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- a) Originalidad del enfoque (grado de innovación).
- b) Calidad de la propuesta.
- c) Empleo de terminología técnica.
- d) Calidad de la redacción.
- e) Utilidad.
- f) Otras consideraciones.

21. El/la directora/a de la Revista Costos y Gestión deberá publicar, dentro de los doce meses de informado por la Comisión Técnica, los trabajos clasificados en la categoría (a) del punto 19. Deberá constar que son trabajos seleccionados por la Comisión Técnica para su publicación, con la siguiente leyenda: "Distinguidos por la Comisión Técnica para su publicación obligatoria".

22. El/La director/a de la Revista Costos y Gestión podrá publicar los trabajos calificados en las categorías b y c, si lo considera conveniente para el cumplimiento de los objetivos de la revista. En el caso de la categoría b) deberá constar que son trabajos recomendados por la Comisión Técnica para su publicación. Con la siguiente leyenda: "Recomendados por la Comisión Técnica para su publicación".

23. El/La director/a de la Revista Costos y Gestión deberá abstenerse de dar difusión a los trabajos clasificados en la categoría (d).

24. La categoría "Estímulo a la participación" será destinada a jóvenes profesionales, nuevos socios, docentes auxiliares, alumnos de las carreras de posgrado y, en general, aquellos socios del IAPUCo que la Comisión Directiva considere conveniente apoyar para fomentar su participación en los congresos. Los interesados en ser incluidos en esta categoría deberán solicitarlo a la Comisión Directiva. Quienes sean aceptados, estarán excluidos de la modalidad de evaluación indicada en los puntos anteriores.

25. La Comisión Técnica sobre los trabajos categoría "Estímulo a la participación" emitirá dictamen sobre los mismos, con la metodología que estime conveniente, pudiendo aconsejar modificaciones. Los trabajos aceptados dentro de esta categoría serán publicados en los Anales del congreso señalando la categoría y podrán ser expuestos por sus autores.

**26. La categoría "Autores/as extranjeros/as invitados/as" será destinada a autores/as extranjeros/as que la Comisión Directiva considere conveniente invitar a efectos de difundir y/o fomentar distintas temáticas. Los trabajos, mociones y ponencias incluidos en esta categoría no serán evaluados, serán publicados en los anales del congreso señalando la categoría y podrán ser expuestos por sus autores/as. Los trabajos incluidos en esta categoría tampoco deberán presentar la intención prevista en el segundo párrafo del punto 7.**



## INSTITUTO ARGENTINO DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE COSTOS

---

### ANEXO AL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A LOS CONGRESOS

**Carátula: (sin numerar, fuente Arial 14). Conteniendo** título del trabajo (máximo 12 palabras), y datos **del** autor o autores con indicación de su calidad de socio (según modelo de la página siguiente)

**Página N° 1: Índice**

**Página N° 2: Resumen. (Incluyendo** el título, la categoría en la cual propone **ser** incluido, **los** objetivos **y la propuesta con un máximo de 200 palabras**). Sin la identificación de autor o autores

**Páginas siguientes (numeradas correlativamente): Texto del trabajo**

**Última página: Bibliografía**

#### Configuración del archivo de texto:

- Alineación vertical: superior (**ver: Configurar página- configuración - diseño**)
  - Alineación horizontal: justificada
  - Tamaño de papel: **IRAM A 4 (21,0 cm. x 29,7 cm)**
  - Orientación: **Vertical**
  - Márgenes: **Superior e inferior: 2,5 cm. Izquierdo: 3 cm. Derecho: 3 cm.**
  - Fuente: Cuerpo: Arial tamaño 11. Notas: Arial tamaño 10. Carátula: Arial tamaño 14.
  - Interlineado: Sencillo (doble interlínea al terminar cada párrafo). Los párrafos se iniciarán sin sangría.
-



INSTITUTO ARGENTINO DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE COSTOS

---

**MODELO DE LA CARÁTULA**

*(8 interlíneas)*

.... (en números romanos) **CONGRESO ARGENTINO DE  
PROFESORES UNIVERSITARIOS DE COSTOS**

*(8 interlíneas)*

**TÍTULO DEL TRABAJO**

**Categoría propuesta: (según punto 4 del reglamento)**

*(8 interlíneas)*

**Autores/as  
Nombre y Apellido (Socio/a activo/a)  
Nombre y Apellido (Socio/a  
adherente)**

*(8 interlíneas)*

**Lugar, mes y año de realización**